



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 093 -2012-OSINFOR/SG-OA

Lima, 27 JUN. 2012

VISTO:

El Memorándum N° 370-2012-OSINFOR-DSPAFFS del 13 de junio 2012, de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando el reembolso de viáticos por comisión de servicios del Ing. Roberto F. Valle Terrazas, Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada Chiclayo debido a que fue prolongado por más días el viaje para el dictado del curso "Utilización de la herramienta de análisis SIG" en la ciudad de Tarapoto, del 29 al 30 de mayo 2012, y;

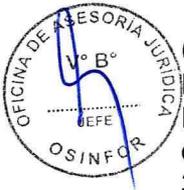
CONSIDERANDO:

Que, el numeral 45.1 del artículo 45 del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, establece que la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, tiene la función de supervisar, fiscalizar y evaluar el cumplimiento de los permisos y autorizaciones otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos; así como los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2012-OSINFOR/SG-OA, se aprobó la Directiva N° 003-2012-OSINFOR/SG-OA, Normas y Procedimientos para la asignación y rendición de Viáticos, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0758 de fecha 22 de junio de 2012, habiéndose verificado que el reembolso de viáticos por la comisión de servicios del Ing. Roberto F. Valle Terrazas, Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada Chiclayo debido a que fue prolongado por más días el viaje para el dictado del curso "Utilización de la herramienta de análisis SIG" en la ciudad de Tarapoto, del 29 al 30 de mayo 2012, el cual se ajusta a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las vistas de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de viáticos por comisión de servicios del Ing. Roberto F. Valle Terrazas, Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada Chiclayo debido a que fue prolongado por más días el viaje para el dictado del curso "Utilización de la herramienta de análisis SIG" en la ciudad de Tarapoto, según el detalle siguiente:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
ROBERTO FELICIANO VALLE TERRAZAS	S/. 161.00	CHICLAYO

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0009 9002 3999999 5001237 17 054 0119 00001, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS		ROBERTO F. VALLE TERRAZAS
23.21.22	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	161.00
TOTALES S/.		161.00



Regístrese y comuníquese,



Econ. MAXIMO SALAZAR ROJAS
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR